

**ACUERDO N.º 3183**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Veintidós de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros y los Señores Ministros doctores: Guillermo Horacio Alucín, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Ricardo Alberto Cabrera, para considerar:

**PRIMERO:** Sra. Defensora de Pobres y Ausentes de Cámara N.º 1, Dra. Mónica Raquel Acosta s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 9021/23, por medio del cual la citada Defensora solicita se designe un agente administrativo de la lista de orden de mérito vigente con título de abogado/a, en virtud de la vacante existente en la dependencia a su cargo por la designación del Dr. José Raúl López Uriburu como Secretario Contravencional del Juzgado de Paz N.º 4, a partir del 03 de noviembre del año en curso, conforme Resolución N.º 607/23 (Sup). Con la opinión favorable del Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López y el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la Lista de orden de mérito vigente del Escalafón Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, con título de abogado/a cuando corresponda.

**SEGUNDO:** Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía N.º 1, Dr. Jorge Luis Grassi y Director de Estadísticas, Lic. Adrián Ortiz s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8756/23, por medio del cual el Juez de Paz y Director citados comunican la finalización con éxito del periodo de prueba del Plan Piloto de Automatización del Proceso de Generación de Estadísticas en la Justicia de Paz de Menor Cuantía (Acta 3134 Pto. 6) llevado a cabo en el Juzgado de Paz N.º 1, pudiendo extraerse en la actualidad las estadísticas trimestrales directamente del Sistema SIJP@Z. Que, asimismo solicitan autorización para implementar en forma plena el proyecto en el Juzgado mencionado, aplicando la reglamentación que adjuntan en su presentación y proponen la ampliación del proyecto a los tres Juzgados de Paz de Menor Cuantía de capital, con la misma metodología de trabajo, todo ello a partir del año próximo. Por ello; **ACORDARON:** Autorizar a implementar el Proyecto de Automatización del Proceso de Generación de Estadísticas en los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de esta ciudad capital, a partir del año próximo.

**TERCERO:** Sres/as. Secretarios/as de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8715/23, por medio del cual los Secretarios/as de los Juzgados de Paz peticionan su pase a Planta Permanente en el cargo de Jefe de División que ostentan actualmente y la creación del cargo de Secretario de la Justicia de Paz en el Escalafón Magistrados y Funcionarios conforme la categoría, coeficiente y los fundamentos expuestos en su presentación. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Tener presente.

**CUARTO:** Sr. Intendente del Edificio Tribunales, Juan Ramón Velázquez s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8687/23, por medio del cual el Intendente citado solicita adecuación de tareas, por razones de salud, conforme artículo 53 del R.I.A.J. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Disponer que el agente Juan Ramón Velázquez quede a disposición de la Dirección de Intendencias, conforme a lo dictaminado.

**QUINTO:** Agente Cinthya Natalia Huel s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8750/23, por medio del cual la citada agente renuncia al cargo que detenta por cumplir la función de Asistente Fiscal N.º 3 a partir del 1º de enero de 2024 y asimismo solicita su traslado a la Unidad de

## Acuerdo 3183

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 22 Noviembre 2023 11:02

---

Atención a la Víctima y al Testigo de Delitos, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que, por Resolución N.º 18/23 registro de la Procuración General, se dispuso que a partir del 31 de octubre del año en curso la misma preste funciones en la Unidad mencionada precedentemente. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Aceptar la renuncia a partir del día de la fecha. Comuníquese al Servicio Administrativo Financiero a sus efectos.

**SEXTO:** Agente Héctor Gabriel Schelover s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 7923/23, por medio del cual el citado agente peticona una solución para ajustar sus horarios a lo previsto en el Art. 3º del R.I.A.J o se disponga una compensación económica en sus haberes, ya sea con el pago de una bonificación salarial por cumplir guardias pasivas permanentes o mediante una jerarquización con un mayor cargo, por encontrarse en una situación de trato inequitativo con respecto a los choferes de la Primera y Tercera Circunscripción, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con los informes de las Secretarías del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y Menores de El Colorado y de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

**SÉPTIMO:** Agente Florencia Belén Ruiz Díaz Mañas s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8825/23, por medio del cual la agente citada peticona percibir el adicional por "Dedicación Exclusiva" y se deje sin efecto la Resolución N.º 492/21 (Sup) por la cual se dispuso el cese de la percepción del citado adicional, conforme Art. 8 inc "d" del R.I.A.J, en virtud de que actualmente se encuentra cumpliendo funciones de Psicóloga en el Cuerpo Médico Forense de la Primera Circunscripción Judicial. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, a partir del 1º de diciembre del año en curso.

**OCTAVO:** FERIA Judicial Ordinaria: Y VISTO: Que de conformidad al Art. 16 de la Ley Orgánica Judicial, este Superior Tribunal de Justicia, debe fijar las fechas correspondientes a la FERIA Judicial Ordinaria y al descanso compensatorio de quienes deban prestar servicios en la misma; por lo que; **ACORDARON:** 1. Establecer que la FERIA Judicial Ordinaria del presente período 2023 se extenderá desde la 00.00 horas del día 23 de Diciembre de 2023 y hasta las 24 horas del día 31 de enero de 2024. 2. Disponer que el descanso compensatorio de quienes sean convocados para prestar servicios en el período antes indicado, se extenderá desde las 00.00 horas del día 05 de Febrero hasta las 24 horas del día 15 de Marzo -inclusive- del año 2024. El horario de FERIA Judicial será de 08.00 hs. a 12.00 hs. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

**Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS**

**Presidente**

**Dres. GUILLERMO HORACIO ALUCIN, ARIEL GUSTAVO COLL, EDUARDO MANUEL  
HANG y RICARDO ALBERTO CABRERA**

**Ministros**